



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2025 23:02:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 02 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000159-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS: Oficio N°000031-2025-UPD-CSJLL-PJ; Resolución Administrativa N°000109-2025-P-CSJLL-PJ; El Oficio N° 019-2025-GAD-CSJLL-PJ de fecha 09 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia; el Informe N° 029-2025-AL-CSJLL-PJ; Resolución Administrativa N° 000130-2024-PCSJLL-PJ; y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento adecuado de las dependencias que la conforman; según lo permite los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ de fecha 20 de abril del 2011, se constituyó, entre otros, a la Corte Superior de Justicia de La Libertad como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; asimismo, mediante Resolución Administrativa 447-2011-P-PJ, se designó al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad como responsable de la Unidad Ejecutora.

TERCERO.- Mediante Oficio N° 019-2025-GAD-CSJLL-PJ de fecha 09 de enero de 2025, la Gerencia de Administración Distrital solicita a este despacho presidencial, la reconfiguración de la Comisión encargada de Seleccionar a los Concesionarios que ofrecerán el servicio de Fotocopiado en la Sede Judicial Pizarro-Bolívar por el periodo 2025-2026; señalando que la Cuarta Adenda del Contrato de Concesión de Espacio Físico donde se ofrecen Servicios de Fotocopiado en la Sede Judicial de Pizarro - Bolívar de la Corte Superior de Justicia de La Libertad N° 012-2024-C03-2022-P-CSJLL-PJ, se encuentra vencido lo que refleja la necesidad de la reconfiguración de la comisión solicitada, proponiendo a los directivos y servidores judiciales y en los cargos que detalla en su referido oficio.

CUARTO.- Así tenemos que, conforme lo consagra el artículo 73° de la Constitución Política del Perú, los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico; como así también lo establece





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

concordantemente el Artículo 31° del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

QUINTO.- Ahora bien, de conformidad a lo prescrito, en su parte pertinente, por el sub numeral 3 del numeral 56.1 del artículo 56° del citado Reglamento, el trámite y aprobación de los **actos** de adquisición, **administración** y disposición de predios estatales, de acuerdo a las particularidades que para cada acto que establezca el reglamento, se realiza ante las demás entidades, para aquellos de su propiedad. Entendiéndose como "**acto de administración**" a aquellos a través de los cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los bienes estatales como: usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso, comodato, declaratoria de fábrica, demolición y **otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio**, (sub numeral 2 del numeral 3.4 del Artículo 3° del Reglamento concordante con el literal b del Artículo 4° del TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA).

SEXTO.- Asimismo, el numeral 57.3 del artículo 57° del ya citado Reglamento, para el caso en concreto, establece que **los actos** de adquisición y **administración** de los bienes inmuebles regulados en el Reglamento, tramitados por las entidades señaladas en el Artículo 3°, literal b, del TUO de la Ley N° 29151 antes citada, **son aprobados por la autoridad administrativa** de la entidad que corresponda de acuerdo con sus respectivas competencias.

SETIMO.- Como se ha señalado anteriormente mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ de fecha 20 de abril del 2011, se constituyó, entre otros, a la Corte Superior de Justicia de La Libertad como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 461-2011-CE-PJ se delegó la Representación Legal de dicha Unidad Ejecutora, al Presidente de Corte; por Resolución Administrativa N° 447-2011-P-PJ, se designa como Responsable de esta Unidad Ejecutora al Presidente de Corte. De igual modo, el inciso 1 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, señala que es función y atribución del Presidente de la Corte Superior, representar al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial.

OCTAVO.- En ese sentido, se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 000109-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 20 de enero de 2025 se resolvió conformar la Comisión Encargada de seleccionar a los Concesionarios que ofrecerán el Servicio de Fotocopiado en las Sedes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad Periodo 2025-2026.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

NOVENO.– No obstante, a través del Oficio N°000031-2025-UPD-CSJLL-PJ de fecha 31 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad Planeamiento y Desarrollo y presidente de la Comisión antes citada, advierte que según el Acta de Instalación de fecha 28-01-2025, los términos de referencia del Procedimiento de Selección en curso se encuentran suscritos por la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación y la Unidad de Servicios Judiciales, en su calidad de áreas usuarias; por lo que, sugiere la reconfiguración del Comité de Selección, según la propuesta consignada en su oficio.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, a partir de la fecha, el **CÓMITE ENCARGADO DE SELECCIONAR A LOS CONCESIONARIOS QUE OFRECERÁN EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD PERIODO 2025-2026**, la misma que estará integrada por los servidores judiciales que se nombran a continuación:

TITULARES

- | | |
|--|---------------------|
| ➤ JUAN CARLOS TORPOCO DÁVILA | Presidente Titular. |
| ➤ ALDO ANÍBAL GUTIERREZ FABIÁN | Miembro Titular |
| ➤ MARIA GABRIELA DE LA MERCED MORENO RAMÍREZ | Miembro Titular. |

SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| ➤ ALICIA AZUCENA REBAZA BLAS | Presidente Suplente. |
| ➤ ZENON VICENTE TERRONES ORTEGA | Miembro Suplente. |
| ➤ IRIS KATERINE CASTRO BARDALES | Miembro Suplente. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a los citados servidores que asuman sus funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la normatividad de la materia, observando el respectivo procedimiento por cada caso de acuerdo a su naturaleza y con arreglo a la normatividad de la materia, debiendo emitir un informe sobre los resultados de la labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial, a los miembros titulares y suplentes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

designados por la presente resolución y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

